



STCSV

20223860825741

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 26 de 2022

**Señor  
ANONIMO**

Dirección: Noregistra.

Teléfono: No registra.

Twitter: @Fuckingring3

Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta a Derecho de Petición radicado mediante oficio 20221850466952 del 14 de marzo de 2022. Solicitud de intervención en calzada Avenida Américas entre Carrera 29 y NQS (Catastro Bogotá).

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la petición, en la que se indica:

*“(...) ”@idubogota les dejo material fotográfico y registro de esta belleza de hueco detrás de el edificio de catastro para tomar las Américas hacia el occidente. DIRECCIÓN EDIFICIO CATASTRO: 25 90, Ak 30, Puente Aranda, Bogotá ” (...)” (SIC)*

Al respecto, se informa que, el contrato Obra IDU-1713 de 2021, cuyo objeto consiste en: *“Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la Malla Vial Arterial No Troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 2”*, suscrito con el CONSORCIO PROBOGOTÁ 13 y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO MALLA VIAL SS (Contrato de interventoría IDU-1730-2021). El contrato tiene un plazo de ejecución de 27 meses, que inició el pasado 06 de diciembre de 2021, con fecha prevista de terminación el 05 de marzo de 2024

A la fecha el Contratista de Obra CONSORCIO PROBOGOTÁ 13, en conjunto con la Interventoría CONSORCIO MALLA VIAL SS, se encuentran realizando la identificación del punto definido en su solicitud, con el fin de verificar la viabilidad técnica y económica

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCSV

**20223860825741**

Información Pública

Al responder cite este número

de su intervención, determinando el tipo de actividad requerida, presupuesto necesario para su atención y fecha programada de intervención.

En ese sentido, una vez se determine la viabilidad de intervención y previo al inicio de las obras, serán informadas por el grupo de gestión social del CONSORCIO PROBOGOTÁ 13 a los residentes del sector las actividades que se ejecutarán.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra No. 1713 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Finalmente, se informa que el contrato de obra No. 1713 de 2021 cuenta con el punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto, el cual se encuentra localizado en la calle 25 No. 31A-32, la línea telefónica es 316 026 6527 y el correo electrónico es: [comunicaciones.socialcpb13@gmail.com](mailto:comunicaciones.socialcpb13@gmail.com).

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



**Luis Gabriel Talero Reina**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema Vial (e)

Firma mecánica generada en 26-04-2022 06:33 AM

Cc Victor Andres Gutierrez Pineda - Consorcio Malla Vial Ss - Director De Interventoría - Mallavialgrupo2@gmail.com Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: Diego Ferney Hernández Oviedo - Subdirección Técnica de Conservación del subsistema Vial.

Elaboró: Camilo Andrés Poveda Sierra - Subdirección Técnica de Conservación del subsistema Vial.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

2